

de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Además deberá ingresarse la tasa prevista en la Ley 10/12 de 20 de noviembre en los términos legalmente previstos.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Herederos Legales de M^a Ángeles, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesto en el tablón de anuncios del Juzgado por tiempo legal.

Motril, 13 de julio de 2016.- La Letrada de la Admon. J. (firma ilegible).

NUMERO 5.328

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Contratación de suministro de carburante para los vehículos, maquinaria y depósitos de gasoil de las instalaciones del Ayuntamiento de Almuñécar

EDICTO

- I. ENTIDAD ADJUDICADORA:
 A) Ayuntamiento de Almuñécar.
 B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 C) Expediente número 128/16
- II. OBJETO DEL CONTRATO:
 A) Tipo de contrato: suministro.
 B) Descripción del objeto: contratación de suministro de carburante para vehículos, maquinaria y depósitos de gasoil del Ayuntamiento de Almuñécar.
- III. PLAZO DE DURACIÓN: un año, con posibilidad de prórroga por un año más.
- IV. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA:
 A) Tramitación: ordinaria.
 B) Procedimiento: abierto.
 C) Forma: oferta económica más ventajosa atendiendo a un solo criterio.
- V. GARANTÍAS:
 A) Garantía provisional: no se requiere.
 B) Definitiva: 5% del importe de adjudicación
- VI. PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 132.802,18 euros/anuales IVA incluido.
- VII. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:
 A) Ayuntamiento de Almuñécar.
 B) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1
 C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690.
 D) Teléfono 958838601

VIII. CAPACIDAD PARA CONTRATAR: podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 62 a 65, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumere el art. 60 del TRLCSP como prohibitivas.

IX. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: los exigidos en los pliegos técnicos y de cláusulas administrativas.

X. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Fecha límite: hasta el día 10 de octubre de 2.016

B) Documentación a presentar: la requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

C) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Almuñécar

XI. APERTURA DE OFERTAS:

A) Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Fecha y hora: que se comunique a los licitadores.

XII. GASTOS DEL ANUNCIO: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar, 1 de septiembre de 2016.-El Alcalde en funciones, fdo.: Luis Francisco Aragón Olivares.

NÚMERO 5.329

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Contrato de arrendamiento para la explotación y mantenimiento del restaurante "Horno de Cándida"

EDICTO

- I. ENTIDAD ADJUDICADORA:
 A) Organismo Ayuntamiento de Almuñécar.
 B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 C) Número de expediente: 127/16
- II. OBJETO DEL CONTRATO:
 A) Tipo de contrato: contrato de arrendamiento.
 B) Descripción del objeto: arrendamiento para explotación y mantenimiento del Restaurante "Horno de Cándida" de Almuñécar.
- III. DURACIÓN DEL CONTRATO:
 Concesión: dos años prorrogables.
- IV. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
 A) Tramitación: ordinaria.
 B) Procedimiento: abierto.
 C) Forma: oferta económica más ventajosa atendiendo a varios criterios.
- V. CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN: 675,44 euros mensuales al alza,
- VI. GARANTÍAS:
 A) Provisional: 10.807 euros.
 B) Definitiva: 21.614 euros.
- VII. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:
 A) Ayuntamiento de Almuñécar.